CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 6323.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. VARIOS ÍTEMS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2011 "PROVISIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, CONTROL Y EJECUCION PRESUPUESTARIA UMBRAL Y LA ADM. DEL FONDO DE JUBILACIONES".

Asunción, 14 de junio de 2011.

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2011, de fecha 3 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28º de la Ley 2051/03 y a los artículos 61º, 63º, 64º y 65º del Decreto Nº 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACION

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. los siguientes ítems: N° 78, 79, 80, 81, 82, 83, 86, 87, 88, 89, 90, 96, 97, 99 y 100 por un monto total de **G. 86.531.484**.- (guaraníes ochenta y seis millones quinientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y cuatro) distribuidos en G. 69.576.221.- (guaraníes sesenta y nueve millones quinientos setenta y seis mil doscientos veintiuno) por el programa 01-01-001 Congreso Nacional, G. 2.347.824.- (guaraníes dos millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos veinticuatro) por el programa 01-01-002 Parlamento del Mercosur, G. 6.920.308.- (guaraníes seis millones novecientos veinte mil trescientos ocho) por el programa 01-01-003 Biblioteca y Centro de Documentación, G. 2.725.188.- (guaraníes dos millones setecientos veinticinco mil ciento ochenta y ocho) por el programa 01-01-004 Control y Ejecución Presupuestaria Umbral y G. 4.961.943.- (guaraníes cuatro millones novecientos sesenta y un mil novecientos cuarenta y tres) por el programa 01-01-013 Fondo de Jubilaciones del Poder Legislativo, con el IVA incluido, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Oscar González Daher
Presidente

CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 6324.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. VARIOS ÍTEMS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2011 "PROVISIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, CONTROL Y EJECUCION PRESUPUESTARIA UMBRAL Y LA ADM. DEL FONDO DE JUBILACIONES".

Asunción, 14 de junio de 2011.

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2011, de fecha 3 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28º de la Ley 2051/03 y a los artículos 61º, 63º, 64º y 65º del Decreto Nº 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACION

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la empresa DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA), el ítem N° 49 por un monto total de **G. 92.250.-** (guaraníes noventa y dos mil doscientos cincuenta) por el programa 01-01-003 Biblioteca y Centro de Documentación, con el IVA incluido, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03:

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Gapeete Souza
Secretario General

Oscar González Daher
Presidente

CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 6325.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PROVEPAR VARIOS ÍTEMS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2011 "PROVISIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, CONTROL Y EJECUCION PRESUPUESTARIA UMBRAL Y LA ADM. DEL FONDO DE JUBILACIONES".

Asunción, 14 de junio de 2011.

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2011, de fecha 3 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto Nº 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACION

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, de José Luís Carrillo, los siguientes ítems: N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 , 25 , 26 ,27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43 , 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 70, , 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 84, 85, 91, 95, 98, 101, 102, 9, 10 y 11, por un monto total de **G. 31.111.410**.- (guaraníes treinta y un millones ciento once mil cuatrocientos diez) distribuidos en G. 15.779.690.- (guaraníes quince millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos noventa) por el programa 01-01-001 Congreso Nacional, G. 3.653.370.- (guaraníes tres millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos setenta) por el programa 01-01-002 Parlamento del Mercosur, G. 9.814.040.- (guaraníes nueve millones ochocientos catorce mil cuarenta) por el programa 01-01-003 Biblioteca y Centro de Documentación, G. 926.385.- (guaraníes novecientos veintiséis mil trescientos ochenta y cinco) por el programa 01-01-004 Control y Ejecución Presupuestaria Umbral y G. 937.925.- (guaraníes novecientos treinta y siete mil novecientos veinticinco) por el programa 01-01-013 Fondo de Jubilaciones del Poder Legislativo, con el IVA incluido, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03:

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Oscar González Daher
Presidente

CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 6326.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A. VARIOS ÍTEMS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2011 "PROVISIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, CONTROL Y EJECUCION PRESUPUESTARIA UMBRAL Y LA ADM. DEL FONDO DE JUBILACIONES".

Asunción, 14 de junio de 2011.

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2011, de fecha 3 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28º de la Ley 2051/03 y a los artículos 61º, 63º, 64º y 65º del Decreto Nº 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACION

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la empresa DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A. los siguientes ítems: N° 12, 32, 46, 63, 13 y 57 por un monto total de **G. 306.380.-** (guaraníes trescientos seis mil trescientos ochenta) distribuidos en G. 242.775.- (guaraníes doscientos cuarenta y dos mil setecientos setenta y cinco) por el programa 01-01-001 Congreso Nacional, G. 4.900.- (guaraníes cuatro mil novecientos) por el programa 01-01-002 Parlamento del Mercosur, G. 12.400.- (guaraníes doce mil cuatrocientos) por el programa 01-01-003 Biblioteca y Centro de Documentación, G. 3.430.- (guaraníes tres mil cuatrocientos treinta) por el programa 01-01-004 Control y Ejecución Presupuestaria Umbral y G. 42.875.- (guaraníes cuarenta y dos mil ochocientos setenta y cinco) por el programa 01-01-013 Fondo de Jubilaciones del Poder Legislativo, con el IVA incluido, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03:

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garete Souza
Secretario General

Oscar González Daher
Presidente

CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 6327.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS FBC VARIOS ÍTEMS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2011 "PROVISIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, CONTROL Y EJECUCION PRESUPUESTARIA UMBRAL Y LA ADM. DEL FONDO DE JUBILACIONES".

Asunción, 14 de junio de 2011.

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2011, de fecha 3 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28º de la Ley 2051/03 y a los artículos 61º, 63º, 64º y 65º del Decreto Nº 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la empresa EMPRENDIMIENTOS FBC, de Zunilda Elisa Couchonal, los siguientes ítems: N° 92, 93 y 94, por un monto total **de G. 9.051.508.-** (guaraníes nueve millones cincuenta y un mil quinientos ocho) distribuidos en G. 954.828.- (guaraníes novecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veintiocho) por el programa 01-01-002 Parlamento del Mercosur y G. 8.096.680.- (guaraníes ocho millones noventa y seis mil seiscientos ochenta) por el programa 01-01-001 Congreso Nacional, con el IVA incluido, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03:

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Oscar González Daher
Presidente

CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 6328.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GOLDEN TRADE S.R.L. VARIOS ÍTEMS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2011 "PROVISIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, CONTROL Y EJECUCION PRESUPUESTARIA UMBRAL Y LA ADM. DEL FONDO DE JUBILACIONES".

Asunción, 14 de junio de 2011.

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2011, de fecha 3 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto Nº 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACION

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la empresa GOLDEN TRADE S.R.L. los siguientes ítems: N° 7, 35, 36, 37 y 69 por un monto total de **G. 331.700.-** (guaraníes trescientos treinta un mil setecientos) distribuidos en G. 145.500.- (guaraníes ciento cuarenta y cinco mil quinientos) por el programa 01-01-001 Congreso Nacional, G. 41.700.- (guaraníes cuarenta y un mil setecientos) por el programa 01-01-002 Parlamento del Mercosur, G. 92.000.- (guaraníes noventa y dos mil) por el programa 01-01-003 Biblioteca y Centro de Documentación y G. 52.500.- (guaraníes cincuenta y dos mil quinientos) por el programa 01-01-004 Control y Ejecución Presupuestaria Umbral, con el IVA incluido, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03:

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Oscar González Daher
Presidente